



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2011

ADENDO No. 02

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta :

1. Que el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria pública No 013-2011 publico el día 19 de octubre de 2011 entre otros, las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones del proceso de selección por parte de algunas empresas interesadas en el mismo,
2. Que en la parte final del documento citado (respuestas a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones) manifestó que....."las observaciones remitidas por el Sr. Leonardo Young, enviado el 13 de octubre de 2011 a las 2:13 p.m. desde el correo: leonardo-young@hotmail.es, no fue posible leerlo dado que el archivo no abrió.",
3. Que en comunicación radicada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO UD el día 20 de octubre de 2011 del cual, el Sr. Leonardo Young firma como Ejecutivo de Cuenta; manifestó:

"De acuerdo a las respuestas a las observaciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA No.013-2011 me permito aclarar que el CONSORCIO MANTENIMIENTOS UD, realizo las observaciones en las fechas estipuladas en el cronograma emitido por la Universidad utilizando los mecanismos contemplados en los términos de referencia como el es correo electrónico, y que una vez revisada la respuesta por parte de ustedes procedimos a verificar en varios equipos y el archivo no presente ningún problema, por lo anterior solicitamos de la manera más atenta tengan en cuenta nuestra observación ya que la universidad en ningún momento se comunico con nosotros por medio del mismo correo para solicitar enviar el archivo por otro medio. Más cuando la Universidad en la misma respuesta toma en cuenta observaciones de otras firmas que fueron presentadas extemporaneamente.

Por otro lado brindando el principio de buena fe estamos dispuestos a realizar la apertura del correo electrónico desde las instalaciones de la Universidad con el ánimo de que verifiquen que efectivamente el archivo si funciona."

4. Que el Comité de Evaluación de la Universidad en reunión realizada el día 20 de octubre de 2011 se ocupo de revisar la situación planteada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO UD, logrando establecer que la falla se origino en un problema de carácter técnico del correo interno de la Universidad al que llego la observación antes mencionada.
5. Que el Comité de Evaluación de la Universidad una vez verificada la situación, procedió a revisar la observación presentada por la firma y que no se pudo leer en tiempo no extemporáneo, y en la que se solicita "De La Manera Más Atenta Se Modifique El Porcentaje Para El Nivel De Endeudamiento De La Parte Financiera Al 60% Ya Que Esto Permite Una Mayor Pluralidad De Oferentes Para El Presente Proceso".
6. Que el Comité de Evaluación de la Universidad obrando en nombre de la Universidad Francisco José de Caldas, acepta que no se comunico con el CONSORCIO ADECUACIONES UD para recibir por otro medio la observación no leída y verificado que ésta si llego en los tiempos determinados para tal fin.

7. Que con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes para el proceso de selección que anima esta comunicación, además de considerar como viable financieramente la solicitud planteada en la observación presentada.

Una vez analizada toda la situación, el Comité de Evaluación acordó que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica los Pliegos de Condiciones y el ADENDO No 1 publicado el día 19 de octubre de 2011; documentos que rigen el proceso de la Convocatoria Pública No. 013-2011, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 6 del ADENDO No 1, que a su vez modifica el numeral 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO del Pliego de Condiciones inicial; que en lo sucesivo queda así:

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 60 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >= \$215.000.000.00	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE >= 1.4 Veces	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 100 % del valor del presupuesto oficial (\$430.000.000.00)	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

De otra parte, el Comité de Evaluación de la Universidad determinó que, se publique junto con el presente Adendo, las observaciones presentadas por el CONSORCIO ADECUACIONES UD. EN LA PAGINA Web de la Universidad, así como en el Portal de Contratación Estatal.

El contenido del presente ADENDO No.2, forma parte integral del Pliego de Condiciones y del ADENDO No 1 de la Convocatoria Pública No 013 de 2011 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones y en el ADENDO No 1.

El Comité de Evaluación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones a los Pre y los Pliegos de Condiciones, participando con ello en el proceso de selección.

Dado en Bogotá, D. C. el día 20 del mes de octubre de 2011

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ⁱ Subrayado en texto.